



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 293 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Miércoles 27 de Mayo de 2020

No. 95

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Licitación Selectiva No. LS-01-05-ANFEF-2020.....4590

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Contratación Simplificada
No CS-001-2020-FN.....4590

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Citación.....4590

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Mediación de la Universidad
Centroamericana (UCA).....4590

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Avisos.....4591

CENTRO DE TRÁMITES DE LAS EXPORTACIONES

Licitación Selectiva No. 01-2020.....4592

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Resolución No. 016-Pdte-ABC-CZF-05-2020.....4592

ESTADOS FINANCIEROS

Corporación Agrícola, S. A.....4593
SEGUROS LAFISE, S. A.....4598
FINANCIERA FINCA NICARAGUA, S. A.....4606

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....4612

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4613

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 1569 – M. 43235684 – Valor C\$ 95.00

Managua 22 de mayo 2020.

Convocatoria a licitación
Licitación Selectiva No. LS-01-05-ANFEF-2020
COMPRA DE PRODUCTOS COMESTIBLES
PARA LAS CASAS TEMATICAS DEL ANFEF

El área de adquisiciones de la Administración Nacional de ferias de la economía Familiar (ANFEF), en su calidad de entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de licitación selectiva, invita a las personas naturales y jurídicas inscritas en el registro de proveedores administrados por la Dirección general de contrataciones del estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas para la contratación COMPRA DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA LAS CASAS TEMATICAS DEL ANFEF.

1-La adquisición antes descrita será Financiada con fondos de la fuente Con destinos específicos del ANFEF

2-Para todos los oferentes que deseen participar, se les comunica que el pliego de bases y condiciones podrá ser retirado de manera electrónica en las oficinas de la ANFEF, situado de los semáforos del memorial Sandino 300 mts abajo y 200 mts al sur, y también disponible en el SISCAE, o portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.com, para efectos de aclaraciones avocarse de forma escrita con la compañera Edith Padilla al correo: epadilla@economiafamiliar.gob.ni

3-las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado original y una copia indicando nombre de proceso y dirigido al responsable de adquisiciones del ANFEF, en la dirección mencionada anteriormente.

Cronograma de desarrollo del procedimiento:

- Publicación del pliego base definitivo: 27 de Mayo 2020
- Plazo de recepción de ofertas: viernes 05 de Junio 2020

(f) Edith Padilla, Adquisiciones – ANFEF.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 1571 – M. 43253366 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO CS-001-2020-FN**

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO CS-001-2020-FN
“COMPRA DE LICENCIAS PARA SOFTWARE”**

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo. Ministro de Energía y Minas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 1423– M. 42376490 – Valor C\$ 285.00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CÍTESE al Máster **José Alberto Idiaquez Guevara**, Rector de la Universidad Centroamericana (UCA), para que comparezca ante la Contraloría General de la República, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria de los Fondos aportados por el Estado, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que se practica en la Universidad Centroamericana. Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, siete de mayo del año dos mil veinte.
(f) Magister **Eliecer García Sequeira**, Responsable de la Calidad Legal de Auditoría.

3-3

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 1331 – M. 40926084/40925883 – Valor C\$ 435.00

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA
DE CONFLICTOS, DIRAC**

Considerando:

1. La Msc. Scarlett Valeria Palacios Vega identificada con cédula número 001-180575-0057T en su calidad de directora del **Centro de Mediación de la Universidad Centroamericana (UCA)**, registrado con el número perpetuo 005-2006, solicitó la renovación de la acreditación correspondiente al presente año y se dé de baja a la licenciada Susana Rebeca Dávila Largaespada como Mediadora. Asimismo, informó sobre la elaboración de un nuevo sello del referido centro.

2. Analizada la solicitud y visto que la dirección del **Centro de Mediación de la Universidad Centroamericana (UCA)**, cumplió con las obligaciones y requisitos que establece la Ley No. 540, de Mediación y Arbitraje y la Normativa General de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflicto, para renovar la acreditación y resolver sobre las modificaciones solicitadas.

POR TANTO:

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley No. 540 de Mediación y Arbitraje y el artículo 42 de la Normativa General de DIRAC la suscrita:

RESUELVE**I.**

Se renueva la acreditación del Centro de Mediación de la Universidad Centroamericana (UCA), con domicilio en el municipio y departamento de Managua, para el período de un año a partir de la presente resolución.

II.

Se da de baja a la licenciada Susana Rebeca Dávila Largaespada, quien fungía como mediadora del Centro de Mediación de la Universidad Centroamericana (UCA) y se tiene por modificado el sello del referido Centro.

III.

La presente resolución no implica responsabilidad alguna de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), respecto a la prestación de los servicios que brinda dicho Centro, ni en tomo a sus relaciones con terceras personas o usuarios que requieran los servicios de la entidad antes referida.

IV.

La presente resolución y la imagen del nuevo sello del centro deberá publicarse a lo inmediato, en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial. Así mismo, esta resolución deberá estar a disposición del público, por parte de la entidad acreditada. Se extiende la presente a los dieciséis días del mes de marzo del año 2020.



(f) **María Amanda Castellón Tiffer**, Directora General Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos DIRAC – CSJ.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 1568 – M. 43297880 – Valor C\$ 190.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
 AVISO DE LICITACIÓN EN
 LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la **Licitación Selectiva No. BCN-07-17-20 "Celebración Tradicional (Purísima)"**, cuyo

objeto adquirir productos para la celebración tradicional de la Purísima.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **27 de mayo de 2020**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **27 de mayo de 2020 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 21 de mayo de 2020. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente en Adquisiciones.

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
 AVISO DE LICITACIÓN EN
 LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la **Licitación Selectiva No. BCN-06-34-20 "Adquisición de tóner"**, cuyo objeto de esta contratación es garantizar el abastecimiento de tóner a las áreas del BCN.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **27 de mayo de 2020**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **27 de mayo de 2020 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 21 de mayo de 2020. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente en Adquisiciones.

**CENTRO DE TRÁMITES
DE LAS EXPORTACIONES**

Reg. 1572 – M. 4325530 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
LICITACIÓN SELECTIVA**

El Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX), de conformidad a lo dispuesto en el Arto. 127 (Convocatoria a Contratación Selectiva) del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” les informa que a partir del 27 de mayo del año en curso estará disponible en el portal electrónico www.nicaragua.compra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones para la *Licitación Selectiva No. 01-2020* denominada “*Servicio de Guardas de Seguridad*”.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de abril del 2020.

Atentamente, (f) *Meylin Loaisiga, Responsable de la Unidad de Adquisiciones CETREX.*

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Reg. 1570 – M. 43322318/43222885 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN No. 016-Pdte-ABC-CZF-05-2020
“DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO”
Licitación Selectiva No. 001-2020
“Alquiler de Microbuses para Transporte de Personal de CZF”**

General Álvaro Antonio Baltodano Cantarero, Presidente de la Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.917 Ley de Zonas Francas de Exportación publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196 del 16 de Octubre de 2015 y su Reglamento el Decreto No. 12-2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 153 del 16 de Agosto de 2016 Acuerdo Presidencial 01-2017, la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre de 2010. Su Reglamento el Decreto No. 75-2010, publicado en Las Gacetas No. 239 y 240 del 15 y 16 de Diciembre del 2010 y Decreto No. 22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley No. 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO**I**

Que se actuó conforme a lo establecido según la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, su Reglamento el Decreto 75-2010, siguiendo los pasos establecidos para la publicación y recepción de ofertas.

II

Siendo que se recibió recomendación por parte del Comité de Evaluación en Acta de Evaluación y Recomendación, con fecha del día quince del mes de mayo del dos mil veinte donde se me notificaba acerca del análisis de evaluación de ofertas, donde se recomienda se declare desierto el Proceso.

III

Siendo que en el proceso de evaluación se detectaron errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el PBC y que esta causal está expresamente establecida en numeral 3 del Artículo 50 de la Ley 737 para motivar desierto un proceso de Licitación.

RESUELVE**I**

En base a la recomendación del Comité de Evaluación en Acta de Evaluación y Recomendación, se procede a declarar desierto el proceso de Licitación Selectiva 001-2020 “Alquiler de Microbuses para Transporte de Personal de CZF”, amparados en el numeral 3 del artículo 50 de la Ley 737.

II

Si la contratación de este servicio fuere de carácter de urgencia, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del 50% en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base, incluyendo los ajustes que sean necesarios, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 737.

Comuníquese a cuantos requieran conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día veinte del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) General Álvaro Antonio Baltodano Cantarero, Presidente Corporación de Zonas Francas.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 1459- M. 42604682 - ValorC\$ 665.00

Informe de los auditores independientes

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
Corporación Agrícola, S. A.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan de Corporación Agrícola, S. A. y sus subsidiarias ("Grupo") presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2019, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

Lo que hemos auditado

Los estados financieros consolidados del Grupo comprenden:

- El balance general consolidado al 31 de diciembre de 2019;
- El estado consolidado del resultado integral por el año terminado en esa fecha;
- El estado consolidado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha;
- El estado consolidado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros consolidados, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Asunto clave de auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, a nuestro juicio profesional, fue el de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Este asunto fue abordado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y para formarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre el mismo.

| <i>Asunto clave de auditoría</i> | <i>Como abordamos el asunto clave de auditoría</i> |
|--|---|
| <i>Reconocimiento de ingresos</i> | |
| Los ingresos representan la principal cuenta de los estados financieros consolidados y, por lo tanto, nuestra principal área de enfoque para la auditoría del periodo actual. Los principales ingresos se relacionan con venta de productos de consumo en el mercado nicaragüense en donde el grupo opera. | Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron: Pruebas de controles: |

Los ingresos originados por ventas de productos están basados en el precio de la factura, neto de impuesto al valor agregado, devoluciones y descuentos. No se otorgan descuentos posteriores a la entrega del producto ni por pronto pago.

Los ingresos por las ventas se reconocen cuando los productos son entregados al cliente, que es el punto en el tiempo en el que el cliente ha aceptado y tiene control sobre los mismos, y la obligación de pago es incondicional.

- Entendimiento, evaluación y pruebas selectivas sobre el diseño y efectividad operativa de los controles relevantes de la administración relacionados con el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los controles de información y tecnología (IT).

Pruebas sustantivas:

- Probamos que los ingresos se estén reconociendo en un punto en el tiempo, mediante pruebas selectivas de transacciones, comparando las cantidades y precios de las facturas de ventas contra las fechas de entrega y aceptación de los productos por parte del cliente, y las fechas y precios con el que se reconoció el ingreso; verificando que no existiera una obligación de desempeño no satisfecha.

- Nuestro trabajo también incluyó probar una muestra de comprobantes manuales, con combinaciones de cuentas distintas al registro usual del reconocimiento de ingresos.

Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno del Grupo en relación con los estados financieros consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, salvo que la gerencia tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno del Grupo son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.

- Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en

nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios que conforman el Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Grupo en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Grupo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos que puedan razonablemente afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Grupo, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos claves de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requerimientos regulatorios

Nuestra auditoría se llevó a cabo con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados descritos en el primer párrafo de este informe. De acuerdo al capítulo III, Arto. 18 de la “Norma sobre Gobierno Corporativo de los Emisores de Valores de Oferta Pública” emitida por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), el Grupo debe divulgar un resumen de las partidas de ajustes y reclasificaciones de auditoría. La información sobre las partidas de ajustes y reclasificaciones (Anexo A) al 31 de diciembre de 2019 y por el año que terminó en esa fecha se presenta como información adicional y no es una divulgación requerida por las NIIF y, por lo tanto, no forma parte de los estados financieros consolidados. Sin embargo, la información adicional antes mencionada ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros consolidados y, en nuestra opinión, está presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes, en relación con los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

(F) David Urcuyo Báez, Contador Público Autorizado

17 de abril de 2020.

Corporación Agrícola, S. A.

y subsidiarias

(compañía nicaragüense, subsidiaria de Grain Hill Corporation, S. A. con domicilio en Panamá)

Balance general consolidado

31 de diciembre de 2019

(expresados en córdobas - Nota 2)

| | 2019 | 2018 |
|--|----------------|---------------|
| Activos | | |
| Activo corriente | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5) | C\$163,929,842 | C\$60,395,002 |

| | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Cuentas por cobrar (Nota 6) | 383,663,314 | 427,130,889 |
| Activos financieros a costo amortizado (Nota 7) | 273,499,320 | 234,240,997 |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 8) | 328,794,748 | 334,394,593 |
| Inventarios (Nota 9) | 1,439,978,846 | 1,118,243,843 |
| Otros activos | - | <u>7,977</u> |
| Total activo corriente | 2,589,866,070 | 2,174,413,301 |
| Activo no corriente | | |
| Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 8) | 11,141,587 | 6,537,329 |
| Activos financieros a costo amortizado (Nota 7) | 11,264,505 | 2,783,856 |
| Inversiones en asociadas (Nota 10) | 6,915,506 | 7,739,544 |
| Activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales (Nota 11) | 205,114,292 | 205,114,292 |
| Propiedad, planta y equipos, neto (Nota 12) | 1,459,484,512 | 925,036,989 |
| Activos por derecho de uso (Nota 13) | 27,170,363 | - |
| Activos biológicos (Nota 14) | 40,180,287 | 36,634,690 |
| Activos intangibles (Nota 15) | 27,020,171 | 32,993,972 |
| Otros activos (Nota 16) | <u>70,713,159</u> | <u>58,989,066</u> |
| Total activo no corriente | <u>1,859,004,382</u> | <u>1,275,829,738</u> |
| Total activos | <u>C\$4,448,870,452</u> | <u>C\$3,450,243,039</u> |
| Pasivos y patrimonio | | |
| Pasivo corriente | | |
| Préstamos por pagar a corto plazo (Nota 17) | C\$673,644,054 | C\$952,309,557 |
| Porción corriente de préstamos a largo plazo (Nota 18) | 120,060,561 | 79,203,748 |
| Documentos por pagar (Nota 19) | 327,637,459 | 301,660,680 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 8) | 556,111,285 | 397,188,135 |
| Proveedores | 506,196,353 | 392,413,061 |
| Pasivo por arrendamiento (Nota 13) | 20,431,818 | - |
| Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 20) | <u>127,697,801</u> | <u>96,277,159</u> |
| Total pasivo corriente | <u>2,331,779,331</u> | <u>2,219,052,340</u> |
| Pasivo no corriente | | |
| Préstamos por pagar a largo plazo (Nota 18) | 901,779,389 | 400,152,969 |
| Pasivo por arrendamiento (Nota 13) | 6,039,963 | - |
| Obligaciones postempleo (Nota 21) | 44,375,509 | 47,834,268 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 8) | 34,816,414 | 34,569,714 |
| Impuesto sobre la renta diferido (Nota 32) | <u>51,321,508</u> | <u>21,105,758</u> |
| Total pasivo no corriente | <u>1,038,332,783</u> | <u>503,662,709</u> |
| Patrimonio | | |
| Capital social autorizado, suscrito y pagado (Nota 33) | 476,176,905 | 476,176,905 |
| Capital social preferente (Nota 33) | 35,968,867 | 9,988,814 |
| Otras reservas | 8,680,046 | 8,680,046 |
| Superávit por revaluación | 331,660,361 | 36,383,240 |
| Efecto de conversión de moneda | 14,589,274 | 13,019,805 |
| Utilidades retenidas | <u>199,128,687</u> | <u>180,747,434</u> |
| | 1,066,204,140 | 724,996,244 |
| Participaciones no controladoras | <u>12,554,198</u> | <u>2,531,746</u> |

| | | |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Total patrimonio | <u>1,078,758,338</u> | <u>727,527,990</u> |
| Total pasivos y patrimonio | <u>C\$4,448,870,452</u> | <u>C\$3,450,243,039</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados

(F) Ruth de los Ángeles López Lopéz, Gerente Financiero, Corporación Agrícola S.A.

Corporación Agrícola, S. A.

y subsidiarias

(compañía nicaragüense, subsidiaria de Grain Hill Corporation, S. A. con domicilio en Panamá)

Estado consolidado del resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019

(expresados en córdobas - Nota 2)

| | 2019 | 2018 |
|---|------------------------|------------------------|
| Ventas netas (Nota 23) | C\$5,215,497,720 | C\$5,594,501,759 |
| Costo de ventas (Nota 24) | <u>(4,195,478,626)</u> | <u>(4,483,978,248)</u> |
| | 1,020,019,094 | 1,110,523,511 |
| Gastos | | |
| Gastos de mercadeo y ventas (Nota 25) | (370,613,258) | (413,909,744) |
| Gastos de administración (Nota 26) | (137,054,641) | (160,393,752) |
| Gastos de tráfico de almacenes (Nota 27) | (142,833,213) | (153,563,239) |
| Otros gastos (Nota 29) | (59,515,204) | (17,184,659) |
| Otros ingresos | <u>15,819,551</u> | <u>16,790,418</u> |
| | <u>325,822,329</u> | <u>382,262,535</u> |
| Gastos financieros (Nota 30) | (200,503,979) | (162,604,835) |
| Pérdida cambiaria neta | (100,768,921) | (123,937,857) |
| Ingresos financieros (Nota 31) | <u>30,667,045</u> | <u>28,796,575</u> |
| | <u>(270,605,855)</u> | <u>(257,746,117)</u> |
| Utilidad antes del impuesto sobre la renta | 55,216,474 | 124,516,418 |
| Provisión para el impuesto sobre la renta (Nota 32) | <u>(34,868,046)</u> | <u>(64,985,702)</u> |
| Utilidad neta | <u>C\$20,348,428</u> | <u>C\$59,530,716</u> |
| <i>Otros resultados integrales que podrían posteriormente reclasificarse a resultados del período</i> | | |
| Efecto de conversión de moneda | <u>1,569,469</u> | <u>1,782,379</u> |
| Total resultados integrales del año | <u>C\$21,917,897</u> | <u>C\$61,313,095</u> |
| Utilidad neta atribuible a: | | |
| Propietarios de la controladora | C\$20,165,288 | C\$57,732,053 |
| Participaciones no controladoras | <u>183,140</u> | <u>1,798,663</u> |
| | <u>C\$20,348,428</u> | <u>C\$59,530,716</u> |
| Total resultados integrales atribuible a: | | |
| Propietarios de la controladora | C\$21,734,757 | C\$59,514,432 |
| Participaciones no controladoras | <u>183,140</u> | <u>1,798,663</u> |
| | <u>C\$21,917,897</u> | <u>C\$61,313,095</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados

(F) Ruth de los Ángeles López Lopéz, Gerente Financiero, Corporación Agrícola S.A

Reg. 1370 - M. 41945254 - Valor C\$ 570.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

| | Nota | 2019 | 2018 | 1 de enero de 2018 |
|--|-------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Activos | | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 7 | 43,657,230 | 29,218,053 | 22,189,123 |
| Inversiones, neto | | | | |
| Cartera a costo amortizado | 8 | 2,221,125,797 | 2,107,241,994 | 1,683,671,746 |
| Inversiones a costo amortizado | 8 (a) | 1,968,230,992 | 2,031,052,407 | 1,592,220,275 |
| Cartera de créditos, neta | 8 (b) | 252,894,805 | 76,189,587 | 91,451,471 |
| Primas por cobrar (neto) | 9 | 445,452,148 | 463,608,158 | 421,610,019 |
| Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto) | 10 | 135,833,546 | 134,626,897 | 110,280,853 |
| Otras cuentas por cobrar | 11 | 37,276,703 | 36,770,160 | 11,912,901 |
| Bienes recibidos en recuperación de créditos | 12 | - | 531,054 | 1,011,531 |
| Participaciones en acciones | 13 | 12,535,880 | 15,708,047 | 15,308,446 |
| Activo material | 14 | 21,164,296 | 24,164,235 | 40,364,027 |
| Activo intangible | 15 | 5,346,448 | 4,481,014 | 4,518,381 |
| Activos fiscales | | 33,839,297 | 13,979,952 | 1,272,540 |
| Inversiones de beneficios laborales | | 7,559,029 | 6,742,930 | 7,284,939 |
| Otros activos | 17 | 20,461,860 | 19,473,023 | 18,039,222 |
| Total activos | | <u>2,984,252,234</u> | <u>2,856,545,517</u> | <u>2,337,463,728</u> |

| | | | | |
|---|--------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Pasivos | | | | |
| Reservas técnicas | 18 | 1,099,467,413 | 1,027,959,372 | 1,012,331,266 |
| Reservas de riesgo en curso | | 479,608,510 | 496,550,140 | 481,826,068 |
| Reserva matemática | | 12,726,977 | 11,964,923 | 10,936,399 |
| | 19 | 249,373,129 | 189,176,434 | 196,595,647 |
| Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago | | | | |
| Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados | 20 | 12,468,685 | 9,458,853 | 9,829,959 |
| Reservas de contingencia | | 62,631,730 | 79,966,368 | 72,068,094 |
| Reservas para riesgos catastróficos | | 282,658,382 | 240,842,654 | 241,075,099 |
| | | 73,585,761 | 123,947,693 | 73,276,410 |
| Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras | | | | |
| | | 79,236,466 | 100,878,784 | 112,271,063 |
| Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas | | | | |
| Primas en depósito | | 16,401,910 | 17,633,591 | 32,374,608 |
| Depósito en garantía por fianzas expedidas | | 18,901,941 | 42,179,830 | 42,614,887 |
| Comisiones a intermediarios de seguros | | 43,932,615 | 41,065,363 | 37,281,568 |
| Pasivos fiscales | | 114,343,158 | 130,275,492 | 74,039,695 |
| Provisiones laborales | 21 | 35,092,732 | 39,388,876 | 39,892,896 |
| Otros pasivos | 21 | 82,939,995 | 77,239,454 | 41,811,462 |
| Total pasivos | | 1,484,665,525 | 1,499,689,671 | 1,353,622,792 |
| Patrimonio | | | | |
| Fondos propios | | | | |
| Capital social pagado | 24 (a) | 317,653,000 | 317,653,000 | 317,653,000 |
| Aportes a capitalizar | 24 (a) | 132,170,369 | - | - |
| Reservas patrimoniales | 24 (b) | 198,255,553 | 280,787,597 | 225,075,019 |
| Resultados acumulados | | 520,585,624 | 385,400,339 | 128,799,561 |
| Resultados del ejercicio | | 330,922,163 | 373,014,910 | 312,313,356 |
| Total fondos propios | | 1,499,586,709 | 1,356,855,846 | 983,840,936 |
| Total patrimonio | | 1,499,586,709 | 1,356,855,846 | 983,840,936 |
| Total pasivo más patrimonio | | 2,984,252,234 | 2,856,545,517 | 2,337,463,728 |

| | | | |
|--|--------|-----------------|-----------------|
| Cuentas de orden | | | |
| Responsabilidades en vigor | | 259,244,284,790 | 255,013,976,568 |
| | | 97,373,528,063 | 102,762,689,001 |
| Riesgos cedidos en reaseguro | | | |
| | | 361,398,025 | 361,589,995 |
| Responsabilidad por fianzas otorgadas | | | |
| | | 97,133 | 10,967,348 |
| Afianzamiento y reafianzamiento | | | |
| | | 752,213,179 | 810,509,849 |
| Garantías y contra garantías recibidas | | | |
| | | 24,629,919 | 21,398,386 |
| Cuentas de registros diversas | | | |
| Cuentas de orden por contra | 33 (a) | 357,756,151,109 | 358,981,131,147 |
| | | | 304,921,605,902 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de finanzas y operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

ESTADO DE RESULTADOS

SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en córdobas)

| | Nota | 2019 | 2018 |
|--|------|----------------------|----------------------|
| Ingresos por primas | | | |
| Primas netas emitidas | 25 | 1,324,213,828 | 1,401,094,162 |
| Primas emitidas | | 1,970,929,032 | 1,939,099,359 |
| Devoluciones y cancelaciones | | (646,715,204) | (538,005,197) |
| Primas cedidas | | (257,859,940) | (325,113,125) |
| Primas retenidas | 25 | 1,066,353,888 | 1,075,981,037 |
| Variación de reservas | | (14,630,545) | 16,766,411 |
| | | (24,230,725) | |
| Variación neta de reservas técnicas de riesgos en curso | | | (14,476,593) |
| Matemática y por cuenta de inversión | | 177,256 | 472,622 |
| Prima no devengada | | (24,407,981) | (14,949,215) |
| | | 9,600,180 | |
| Variación neta de reservas técnicas de previsión | | | 31,243,004 |
| Reserva de previsión | | (20,653,739) | 4,191,768 |
| Reserva catastrófica | | 30,253,919 | 27,051,236 |
| Margen para siniestros y gastos | | 1,080,984,433 | 1,059,214,626 |

| | | | |
|--|----|--------------------|--------------------|
| Costo de siniestralidad | | | |
| Siniestros totales | | 489,755,363 | 429,672,079 |
| Menos: salvamentos y recuperaciones | | 35,785,615 | 34,801,660 |
| Costo de siniestralidad neta | 30 | 453,969,748 | 394,870,419 |
| Menos: neto recuperado por reaseguro / reafianzamiento cedido | 30 | 90,687,007 | 63,003,471 |
| Siniestros retenidos | 30 | 363,282,741 | 331,866,948 |
| Gastos operacionales | | 661,919,236 | 619,192,791 |
| Costos de emisión | 31 | 329,853,699 | 310,709,917 |
| Costos de adquisición | | 114,023,002 | 108,367,466 |
| Otros gastos de adquisición | | 108,543,716 | 100,707,530 |
| Costos de exceso de pérdida | | 107,286,981 | 101,634,921 |
| Gastos de operación (netos) | | 332,065,537 | 308,482,874 |
| Gastos de administración y generales | 29 | 345,278,177 | 322,531,354 |
| Menos: derechos de emisión sobre pólizas | | 13,212,640 | 14,048,480 |
| Menos: comisiones y participaciones de reaseguro y reafianzamiento cedido | 27 | 103,028,448 | 135,466,510 |
| Utilidad o pérdida técnica | | 158,810,904 | 243,621,397 |
| Productos y gastos financieros (netos) | 28 | 138,228,324 | 150,760,346 |
| Productos financieros | | 145,366,464 | 152,047,103 |
| Otros productos financieros | | 961,049 | 3,525,960 |
| Gastos financieros | | 7,496,671 | 4,812,717 |
| Otros gastos financieros | | 602,518 | - |
| Resultados por valoración de instrumentos financieros y venta de activos | | 1,634,035 | (9,660) |
| Resultados por deterioro de activos financieros | 22 | (3,086,206) | (2,439,444) |
| Resultado por variaciones en el tipo de cambio (neto) | 26 | 68,913,676 | 64,637,913 |
| Ingresos por efectos cambiarios | | 132,127,906 | 128,964,725 |
| Egresos por efectos cambiarios | | 63,214,230 | 64,326,812 |
| Otros productos y gastos (netos) | | 39,028,635 | (4,235,483) |
| Otros productos | | 85,397,582 | 34,356,409 |
| Otros gastos | | 46,368,947 | 38,591,892 |
| Utilidad o pérdida antes del impuesto sobre la renta y participaciones | | 403,529,368 | 452,335,069 |
| Gastos por impuesto sobre la renta | 16 | 69,559,996 | 78,954,848 |

| | | | |
|--|----|--------------------|--------------------|
| | | (3,047,209) | (365,311) |
| Resultado por participación subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos | 23 | | |
| Resultados del ejercicio | | <u>330,922,163</u> | <u>373,014,910</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de finanzas y operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

OTRO RESULTADO INTEGRAL
SEGUROS LAFISE, S. A.
 (Managua, Nicaragua)
 Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019
 (Expresado en córdobas)

| | <u>Nota</u> | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|-------------|--------------------|--------------------|
| Resultados del ejercicio | | 330,922,163 | 373,014,910 |
| Otro resultado integral | | - | - |
| Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio | | - | - |
| Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio | | - | - |
| Total otro resultado integral | | - | - |
| Total resultados integrales | | <u>330,922,163</u> | <u>373,014,910</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de finanzas y operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
SEGUROS LAFISE, S. A.
(Managua, Nicaragua)
Año terminado el 31 de diciembre de 2019
(Expresado en córdobas)

| | | Fondos propios | | | | | | | |
|--|------|--------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------------|------------------------|
| | Nota | Capital social pagado | Aportes a capitali- zar | Reserva legal | Resultados acumulados | Resultados del ejercicio | Total fondos propios | Otros resultados integrales | Total patrimonio |
| Saldo inicial al 31 de diciembre de 2017 | | 317,653,000 | - | 225,075,019 | 124,747,236 | 312,313,356 | 979,788,611 | (12,833,896) | 966,954,715 |
| Ajustes por cambios de políticas contables | | - | - | - | 4,052,325 | - | 4,052,325 | 12,833,896 | 16,886,221 |
| Saldo reexpresado al 1 de enero de 2018 | 39 | 317,653,000 | - | 225,075,019 | 128,799,561 | 312,313,356 | 983,840,936 | - | 983,840,936 |
| Reclasificación de resultados del ejercicio anterior a resultados acumulados | | - | - | - | 312,313,356 | (312,313,356) | - | - | - |
| Resultados del ejercicio | | - | - | - | - | 373,014,910 | 373,014,910 | - | 373,014,910 |
| Total resultados integrales | | - | - | - | 312,313,356 | 60,701,554 | 373,014,910 | - | 373,014,910 |
| Otras Transacciones del Patrimonio | | | | | | | | | - |
| Traspaso a la reserva legal | | - | - | 55,712,578 | (55,712,578) | - | - | - | - |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2018 | | 317,653,000 | - | 280,787,597 | 385,400,339 | 373,014,910 | 1,356,855,846 | - | 1,356,855,846 |
| Reclasificación resultado del ejercicio anterior a resultados acumulados | | - | - | - | 373,014,910 | (373,014,910) | - | - | - |
| Resultados del ejercicio | | - | - | - | - | 330,922,163 | 330,922,163 | - | 330,922,163 |
| Total resultados integrales | | - | - | - | 373,014,910 | (42,092,747) | 330,922,163 | - | 330,922,163 |
| Otras Transacciones del Patrimonio | | | | | | | | | |
| Aportes para incrementos de capital | | - | 132,170,369 | (132,170,369) | - | - | - | - | - |
| Dividendos pagados | | - | - | - | (188,191,300) | - | (188,191,300) | - | (188,191,300) |
| Traspaso a la reserva legal | | - | - | 49,638,325 | (49,638,325) | - | - | - | - |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2019 | | <u>317,653,000</u> | <u>132,170,369</u> | <u>198,255,553</u> | <u>520,585,624</u> | <u>330,922,163</u> | <u>1,499,586,709</u> | - | <u>- 1,499,586,709</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de finanzas y operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
SEGUROS LAFISE, S. A.
(Managua, Nicaragua)
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019
(Expresado en córdobas)

| | Nota | 2019 | 2018 |
|--|-------|----------------------|----------------------|
| Actividades de operación | | | |
| Resultados del ejercicio | | 330,922,163 | 373,014,910 |
| Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación | | | |
| Provisión y deterioro de inversiones | 22 | 541,241 | 82,595 |
| Ganancia (pérdida) por venta de inversiones | 8 (a) | (1,634,035) | 9,661 |
| Provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos | 8 (b) | 7,379,257 | 4,177,802 |
| Provisión para primas por cobrar | 9 (a) | 18,283,212 | 21,168,980 |
| Provisión para otros deudores | 11 | 2,355,734 | 1,285,378 |
| Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos | 12 | 537,482 | 518,152 |
| Gasto por depreciación | 14 | 4,455,846 | 5,452,200 |
| Pérdida en retiro de activo material | 14 | 1,613,865 | 42,357 |
| Amortización y deterioro de cuentas varias | | 17,152,029 | 15,190,583 |
| Gastos por impuesto sobre la renta | 16 | 69,559,996 | 78,954,848 |
| Total ajustes | | <u>120,244,627</u> | <u>126,882,556</u> |
| Variación neta de reservas técnicas | | | |
| De riesgos en curso | | (16,941,630) | 14,724,072 |
| Matemáticas | | 762,054 | 1,028,524 |
| Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago | | 60,196,696 | (7,419,213) |
| Para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados | | 3,009,832 | (371,106) |
| De contingencia | | (17,334,638) | 7,898,274 |
| Para riesgos catastróficos | | 41,815,728 | (232,445) |
| Total variaciones | | <u>71,508,042</u> | <u>15,628,106</u> |
| (Aumento) disminución neto de los activos de operación | | | |
| Inversiones a costo amortizado | | (60,905,045) | (66,096,468) |
| Cartera de crédito | | (184,084,476) | 11,084,083 |
| Primas por cobrar | | (127,202) | (63,167,119) |
| Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto) | | (1,206,648) | (24,346,045) |
| Otras cuentas por cobrar | | (2,862,277) | (3,293,923) |
| Bienes recibidos en recuperación de créditos | | (6,428) | (37,676) |
| Activo fiscales | | (19,859,346) | 119,910 |
| Inversiones de beneficios laborales | | (816,099) | 542,009 |
| Otros activos | | (988,837) | (1,433,801) |
| | | <u>(270,856,358)</u> | <u>(146,629,030)</u> |

| | | | | |
|--|----|-----------------|--|-----------------|
| Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación | | | | |
| Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras | | (50,361,932) | | 50,671,283 |
| Obligaciones por operaciones de seguros y fianzas | | (21,642,318) | | (11,392,279) |
| Pasivos fiscales | | (85,492,331) | | (35,546,370) |
| Provisiones laborales | | (4,296,143) | | (504,021) |
| Otros pasivos | | 5,700,542 | | 35,427,992 |
| | | (156,092,182) | | 38,656,605 |
| Total efectivo generado por disminución de actividades de operación | | (426,948,540) | | (107,972,425) |
| Flujo neto generado por actividades de operación | | 95,726,292 | | 407,553,147 |
| Actividades de inversión | | | | |
| Pagos | | (2,776,832,430) | | (2,863,159,658) |
| Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo) | | (2,755,745,194) | | (2,835,862,962) |
| Adquisición de activo material | 14 | (8,364,553) | | (15,366,610) |
| Adquisición de activo intangible | 15 | (12,722,683) | | (11,930,086) |
| Cobros | | 2,883,736,615 | | 2,462,635,441 |
| Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo) | | 2,068,129,088 | | 2,273,800,348 |
| Venta de inversiones al costo amortizado | | 812,435,360 | | 189,234,694 |
| Participaciones | | 3,172,167 | | (399,601) |
| Flujo neto generado por actividades de inversión | | 106,904,185 | | (400,524,217) |
| Actividades de financiación | | | | |
| Pagos | | (188,191,300) | | - |
| Dividendos pagados | 24 | (188,191,300) | | - |
| Flujo neto generado por actividades de financiación | | (188,191,300) | | - |
| Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo | | 14,439,177 | | 7,028,930 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período | | 29,218,053 | | 22,189,123 |
| Total efectivo y equivalentes al efectivo al final del período | 7 | 43,657,230 | | 29,218,053 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujo de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de finanzas y operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

Reg. 1368 - M. 41949475 - Valor C\$ 725.00

FINANCIERA FINCA NICARAGUA, S. A.

(Una Institución Nicaragüense)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018 Y 1 DE ENERO DE 2018**

(Expresados en Córdoba)

| | Notas | 2019 | 2018 | 1 de enero de 2018 |
|---|-------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| ACTIVOS | | | | |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | 5 | C\$ 341,381,095 | C\$ 102,145,430 | C\$ 168,119,301 |
| Moneda Nacional | | 50,593,237 | 35,395,497 | 51,991,736 |
| Caja | | 3,401,726 | 4,861,763 | 18,628,065 |
| Banco Central de Nicaragua | | 8,284 | 8,579 | 4,212,712 |
| Depósitos en Instituciones Financieras del país | | 47,183,227 | 30,525,155 | 29,150,959 |
| Moneda Extranjera | | 290,787,858 | 66,749,933 | 116,127,565 |
| Caja | | 534,667 | 1,419,764 | 7,076,957 |
| Banco Central de Nicaragua | | 16,919 | 5,334,533 | 11,041,617 |
| Instituciones Financieras | | 290,236,272 | 59,995,636 | 98,008,991 |
| Cartera a Costo Amortizado | | 439,237,774 | 1,075,196,100 | 1,488,570,298 |
| Cartera de Crédito, Neta | | 439,237,774 | 1,075,196,100 | 1,488,570,298 |
| Vigentes | | 340,822,901 | 927,757,541 | 1,452,791,774 |
| Prorrogados | | 1,545,250 | 92,051,947 | 2,895,145 |
| Reestructurados | | 117,152,542 | 158,006,100 | 22,726,714 |
| Vencidos | | 69,026,316 | 59,890,206 | 17,991,775 |
| Cobro Judicial | | 37,146,296 | 11,795,019 | 7,840,355 |
| (-) Comisiones Devengadas con la | | | | |
| Tasa de Interés Efectiva | | (2,309,739) | (8,005,951) | (17,190,953) |
| Intereses y Comisiones por Cobrar sobre | | | | |
| Cartera de Créditos | | 16,901,734 | 63,770,656 | 49,844,847 |
| (-) Provisión de Cartera de Créditos | 6 | (141,047,526) | (230,069,418) | (48,329,359) |
| Cuentas por Cobrar, Neto | 7 | <u>5,422,221</u> | <u>1,194,003</u> | <u>895,848</u> |
| Activos recibidos en Recuperación de Crédito | 8 | 22,825,483 | 15,895,613 | 3,635,837 |
| Activo Material | 9 | 46,951,873 | 56,222,869 | 67,676,428 |
| Activos Fiscales | 10 | - | 1,275,202 | 6,442,771 |
| Otros Activos | 11 | <u>1,094,532</u> | <u>2,728,483</u> | <u>4,536,019</u> |
| TOTAL ACTIVOS | | <u>856,912,978</u> | <u>1,254,657,700</u> | <u>1,739,876,502</u> |
| PASIVOS | | | | |
| Pasivos Financieros a Costo Amortizado | | 647,488,596 | 919,494,571 | 1,213,557,208 |

| | | | | |
|--|----|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Otras Obligaciones diversas con el Público | 12 | 2,076,392 | 770,813 | 573,993 |
| Obligaciones por Emisión de Deuda | 12 | - | 35,834,920 | 39,792,673 |
| Obligaciones con Instituciones Financieras y por otros Financiamientos | 12 | 645,412,204 | 882,888,838 | 1,173,190,542 |
| Pasivos Fiscales | 10 | 472,015 | 338,437 | 6,373,526 |
| Obligaciones Subordinadas y/o Convertibles en Capital | 13 | 106,161,101 | 99,413,344 | 94,396,908 |
| Otros Pasivos y Provisiones | 14 | <u>24,959,572</u> | <u>33,167,806</u> | <u>92,521,659</u> |
| TOTAL PASIVOS | | <u>779,081,284</u> | <u>1,052,414,158</u> | <u>1,406,849,301</u> |
| PATRIMONIO | | | | |
| Fondos Propios | | | | |
| Capital Social Pagado | | 300,360,000 | 300,360,000 | 235,240,000 |
| Aportes a Capitalizar | 22 | 24,535,069 | 5,826 | 4,801 |
| Reservas Patrimoniales | | 13,777,943 | 13,777,943 | 13,777,943 |
| Resultados Acumulados | | (272,427,347) | (123,486,256) | 77,661,615 |
| TOTAL FONDOS PROPIOS | | <u>66,245,665</u> | <u>190,657,513</u> | <u>326,684,359</u> |
| Otro Resultado Integral Neto | | | | |
| Ajustes de Transición | | <u>11,586,029</u> | <u>11,586,029</u> | <u>6,342,842</u> |
| TOTAL PATRIMONIO | | <u>77,831,694</u> | <u>202,243,542</u> | <u>333,027,201</u> |
| CUENTAS CONTINGENTES | | - | - | - |
| CUENTAS DE ORDEN | 27 | <u>CS 2,686,524,865</u> | <u>CS 3,565,722,860</u> | <u>CS3,565,722,860</u> |

(f) Aldo González, P.O Gerencia General. (f) Pedro Meléndez, Gerente Financiero. (f) Rossman Carrillo, Contador General.

Los estados financieros de la Financiera fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

El dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la Financiera en <http://www.finca.com.ni/>

FINANCIERA FINCA NICARAGUA, S.A.

(Una Institución Nicaragüense)

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2019 | 2018 |
|--------------------------------------|-------|-------------|---------------|
| Ingresos Financieros | 15 | | |
| Ingresos Financieros por Efectivo | | C\$ 535,294 | C\$ 1,412,139 |
| Ingresos Financieros por Inversiones | | - | 246,941 |

| | | | |
|---|----|-------------------------------|-------------------------------|
| Ingresos Financieros por Cartera de Créditos | | 246,253,362 | 453,893,683 |
| Otros Ingresos Financieros | | <u>70,073</u> | <u>290,042</u> |
| Gastos Financieros | | <u>246,858,729</u> | <u>455,842,805</u> |
| Gastos Financieros por Emisión de Deuda | 15 | 338,829 | 2,633,151 |
| Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos | | 62,310,242 | 96,477,931 |
| Gastos financieros por operaciones Subordinadas y/o Convertibles en Capital | | 10,718,732 | 10,276,846 |
| Otros Gastos Financieros | | <u>578,338</u> | <u>1,917,672</u> |
| | | <u>(73,946,141)</u> | <u>(111,305,600)</u> |
| Margen Financiero antes de Mantenimiento de Valor | | 172,912,588 | 344,537,205 |
| Ajustes netos por Mantenimiento de Valor | 16 | <u>42,489,182</u> | <u>37,324,458</u> |
| Margen Financiero, bruto | | 215,401,770 | 381,861,663 |
| Resultados por Deterioro de Activos Financieros | 6 | <u>(145,517,977)</u> | <u>(287,072,302)</u> |
| Margen financiero, neto después de Deterioro de Activos Financieros | | 69,883,793 | 94,789,361 |
| Ingresos (Gastos) Operativos, neto | 17 | <u>(9,764,542)</u> | <u>(2,138,400)</u> |
| Resultado Operativo | | 60,119,251 | 92,650,961 |
| Ganancia por Valoración y Venta de Activos y Otros Ingresos | 18 | 5,317,817 | 160,093 |
| Pérdida por Valoración y Venta de Activos | 18 | <u>(7,332,660)</u> | <u>(1,971,204)</u> |
| Resultado después de Ingresos y Gastos Operativos | | 58,104,408 | 90,839,850 |
| Ajustes netos por Diferencial Cambiario | 19 | <u>(29,018,629)</u> | <u>(19,189,220)</u> |
| Resultados después de Diferencial Cambiario | | 29,085,779 | 71,650,630 |
| Gastos de Administración | 20 | <u>(169,393,528)</u> | <u>(260,548,151)</u> |
| Resultados de operaciones antes de Impuesto y Contribuciones por Leyes Especiales | | (140,307,749) | (188,897,521) |
| Contribuciones por Leyes Especiales | | (1,698,323) | (1,369,253) |
| Gasto por Impuesto Sobre la Renta | 10 | <u>(6,935,019)</u> | <u>(5,637,910)</u> |
| Resultados del Ejercicio | | <u>CS(148,941,091)</u> | <u>CS(195,904,684)</u> |

(f) Aldo González, P.O Gerencia General. (f) Pedro Meléndez, Gerente Financiero. (f) Rossman Carrillo, Contador General.

Los estados financieros de la Financiera fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

El dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la Financiera en <http://www.finca.com.ni/>

FINANCIERA FINCA NICARAGUA, S.A.

(Una Institución Nicaragüense)

**ESTADOS DE OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2019 | 2018 |
|--|-------|---------------|-------------------|
| | | C\$ | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (148,941,091) | C\$ (195,904,684) |
| OTRO RESULTADO INTEGRAL | | | |
| Partidas que no se reclasificarán al Resultado del Ejercicio | | | |
| Ajustes por Evaluación de Propiedad Planta y Equipo | | | |
| Ajuste por Revaluación de Terrenos | | - | - |
| Ajuste por Revaluación de Edificios | | - | - |
| Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral | | | |
| Resultados por Valoración | | - | - |
| Otros Resultados | | | |
| Resultados por Valoración | | - | - |
| Impuestos a las Ganancias relacionadas con los Componentes de Otro Resultado Integral | | | |
| Impuesto a las Ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican | | - | - |
| Partidas que se reclasificarán al Resultado del Ejercicio | | | |
| Entidades Valoradas por el Método de la Participación | | | |
| Resultados por Valoración | | - | - |
| Importes transferidos al Estado de Resultados | | - | - |
| Otras Reclasificaciones | | - | - |
| Diferencia de Cotización de Instrumentos Financieros | | | |
| Resultados por Valoración | | - | - |
| Importes transferidos al Estado de Resultados | | - | - |
| Otras Reclasificaciones | | - | - |
| Otros Resultados | | | |
| Resultados por Valoración | | - | - |
| Importes transferidos al Estado de Resultados | | - | - |
| Otras Reclasificaciones | | - | - |
| Impuestos a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral | | | |
| Impuesto a las Ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas | | - | - |

| | | |
|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Total Otro Resultado Integral | - | - |
| TOTAL RESULTADOS INTEGRALES | <u>CS(148,941,091)</u> | <u>CS(195,904,684)</u> |

(f) Aldo González, P.O Gerencia General. (f) Pedro Meléndez, Gerente Financiero. (f) Rossman Carrillo, Contador General.

Los estados financieros de la Financiera fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

El dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la Financiera en <http://www.finca.com.ni/>

FINANCIERA FINCA NICARAGUA, S.A.

(Una Institución Nicaragüense)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Córdoba)

| Nombre de la Cuenta | Notas | Capital Suscrito | Capital Social Pagado | Aportes a Capitalizar | Reservas Patri- moniales | Resultados Acumulados | Total Fondos Propios | Aumento y Disminución por Ajustes de Transición | Total Patrimonio |
|--|-------|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------|---|--------------------|
| Saldo inicial al 31 de diciembre de 2017 | | CS235,240,000 | CS235,240,000 | CS 4,801 | CS13,777,943 | CS 75,783,343 | CS324,806,087 | CS - | CS324,806,087 |
| Ajustes por Cambios de Políticas Contables | | - | - | - | - | 1,878,272 | 1,878,272 | 6,342,842 | 8,221,114 |
| Ajustes por errores | | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 1 de enero 2018 | | 235,240,000 | 235,240,000 | 4,801 | 13,777,943 | 77,661,615 | 326,684,359 | 6,342,842 | 333,027,201 |
| Resultado del Ejercicio | | - | - | - | - | (195,904,684) | (195,904,684) | - | (195,904,684) |
| Otro Resultado Integral | | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total Resultados Integrales | | 235,240,000 | 235,240,000 | 4,801 | 13,777,943 | (118,243,069) | 130,779,675 | 6,342,842 | 137,122,517 |
| Otras Transacciones del Patrimonio | | | | | | | | | |
| Aportes para Incrementos de Capital | | 65,120,000 | 65,120,000 | 1,025 | - | - | 65,121,025 | - | 65,121,025 |
| Otros cambios en el Patrimonio | | - | - | - | - | (5,243,187) | (5,243,187) | 5,243,187 | - |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2018 | | 300,360,000 | 300,360,000 | 5,826 | 13,777,943 | (123,486,256) | 190,657,513 | 11,586,029 | 202,243,542 |
| Resultado del Ejercicio | | - | - | - | - | (148,941,091) | (148,941,091) | - | (148,941,091) |
| Otro Resultado Integral | | - | - | - | - | - | - | - | - |

| | | | | | | | | | |
|---|----|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Total Resultados Integrales | | 300,360,000 | 300,360,000 | 5,826 | 13,777,943 | (272,427,347) | 41,716,422 | 11,586,029 | 53,302,451 |
| Otras Transacciones del Patrimonio | | | | | | | | | |
| Aportes para Incrementos de Capital | 22 | - | - | 24,529,243 | - | - | 24,529,243 | - | 24,529,243 |
| Otros cambios en el Patrimonio | | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2019 | | <u>C\$300,360,000</u> | <u>C\$300,360,000</u> | <u>C\$24,535,069</u> | <u>C\$13,777,943</u> | <u>C\$(272,427,347)</u> | <u>C\$ 66,245,665</u> | <u>C\$ 11,586,029</u> | <u>C\$ 77,831,694</u> |

(f) Aldo González. P.O Gerencia General. (f) Pedro Meléndez. Gerente Financiero. (f) Rossman Carrillo, Contador General.

Los estados financieros de la Financiera fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

El dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la Financiera en <http://www.finca.com.ni/>

FINANCIERA FINCA NICARAGUA, S.A.

(Una Institución Nicaragüense)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Córdobas)

| | Notas | 2019 | 2018 |
|---|--------|---------------------|---------------------|
| FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Resultado del Ejercicio | | C\$ (148,941,091) | C\$ (195,904,684) |
| Ajustes para obtener los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación: | | | |
| Provisiones para Cartera de Créditos | 6 | 121,975,498 | 265,592,826 |
| Provisiones para Cuentas por cobrar | 7 | 884 | 244,943 |
| Deterioro de activos no financieros | 8 | 1,617,167 | - |
| Efectos Cambiarios | 16, 19 | (3,556,833) | (5,375,851) |
| Ingresos por Intereses | | (246,253,362) | (453,893,683) |
| Gastos por Intereses | 12 | 73,367,803 | 109,387,928 |
| Depreciaciones | 20 | 9,466,747 | 12,915,153 |
| Gasto por Impuesto sobre la Renta | | 6,935,019 | 6,637,910 |
| Otros Ajustes | | <u>(18,139)</u> | <u>2,195,492</u> |
| Total Ajustes | | <u>(36,465,216)</u> | <u>(63,295,282)</u> |
| (Aumento) Disminución neto de los Activos de Operación | | | |
| Cartera de Créditos | 6 | 572,737,044 | 232,774,237 |
| Cuentas por Cobrar | | (4,076,698) | (543,098) |
| Otros Activos | 11 | (24,287,563) | (15,632,239) |
| Aumento (Disminución) neto de los Pasivos de Operación | | | |
| Obligaciones con el Público | 12 | 1,305,579 | 196,820 |
| Otros pasivos | | <u>9,771,601</u> | <u>1,252,331</u> |
| Total, Efectivo Generado por Actividades de Operación | | 555,449,963 | 218,048,051 |
| Cobros/Pagos por Impuesto Sobre la Renta | | (6,801,544) | (6,500,100) |
| Cobros/Pagos por Intereses | | 195,463,170 | 330,100,516 |

| | | | |
|--|----|------------------------------|------------------------------|
| Intereses Cobrados | | 247,387,896 | 443,929,335 |
| Intereses Pagados | | <u>(51,924,726)</u> | <u>(113,828,819)</u> |
| FLUJO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | 558,705,282 | 282,448,501 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Pagos | | | |
| Adquisición de Activos Materiales | 9 | (620,194) | (1,604,389) |
| Venta de Activos Materiales | | <u>442,582</u> | <u>102,431</u> |
| FLUJO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | (177,612) | (1,501,958) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Pagos | | | |
| Préstamos Cancelados | | (290,414,165) | (720,178,815) |
| Emisión de Deuda | 12 | (35,807,840) | (36,994,796) |
| Cobros | | | |
| Préstamos Recibidos | | - | 379,240,574 |
| Emisión de Deuda | 12 | - | 31,012,623 |
| Aportes de Capital | 22 | 6,930,000 | - |
| FLUJO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | <u>(319,292,005)</u> | <u>(346,920,414)</u> |
| AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | | <u>239,235,665</u> | <u>(65,973,871)</u> |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO | | <u>102,145,430</u> | <u>168,119,301</u> |
| TOTAL, DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO | | <u>C\$341,381,095</u> | <u>C\$102,145,430</u> |

(f) Aldo González, P.O Gerencia General. (f) Pedro Meléndez, Gerente Financiero. (f) Rossman Carrillo, Contador General.

Los estados financieros de la Financiera fueron auditados por la Firma Deloitte Touche, S.A.

El dictamen de los auditores independientes, con sus estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas y se encuentra disponible en su totalidad en la página Web de la Financiera en <http://www.finca.com.ni/>

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1526- M. 43023280 - Valor C\$ 285.00

E D I C T O

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor CHRISTIAN MOISES BRAVO MARTINEZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 005142-ORM5-2019-FM incoado en el juzgado Décimo Distrito de Familia (Oralidad) Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las siete y cuarenta y siete minutos de la mañana, del quince de mayo de dos mil veinte (f) JUEZ EGBERTO ADAN RAMOS SOLIS Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) SHENGALO Shirley E. García López Secre6taria Judicial

Reg. 1508 – M. 42851018 – Valor C\$ 285.00

JUZGADO LOCAL UNICO CIUDAD DARIO

Edicto

El Licenciado **Carlos Antonio Baltodano Méndez**, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, titular de carné de la CSJ 3204, en calidad de Apoderado General Judicial de los señores Nelson Enrique Treminio Ríos, mayor de edad, casado, contratista, de este domicilio y titular de cédula de identidad número 449-190580-0000X, en representación de sus hijos Neleon Enrique, Enrique Emilio y Junelsy Hahima, los tres apellidos Treminio Reyes, y Katiela del Carmen Treminio Reyes, mayor de edad, soltera, estudiante, y de este domicilio, titular de cédula de identidad número 449-190800-1001Q calidad que acredita con testimonio de escritura pública número veintiuno, denominada Poder General Judicial autorizada a las ocho de la mañana del dos de abril del año dos mil veinte, ante el oficio notarial del Licenciado Nereyda del Socorro Cortedano Zeledón, solicita mediante juicio en material civil oral No.000034-0744-2020Co, radicado en este juzgado, que Nelson Enrique, Enrique Emilio y Junelsy Hahima, los tres apellidos Treminio Reyes, y Katiela del Carmen Treminio Reyes, sean declarados herederos de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara la señora Marlene del Carmen Reyes Gonzalez (QEPD), específicamente **del derecho de cobrar póliza de seguro de la Empresa ASSA, compañía de seguro, póliza numero: 02BR253972, con numero de reclamo 125123.** Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. **Dado a las doce y uno minutos de la tarde del veintinueve de abril del año dos mil veinte.**

Dra. Leonora F Mendoza Osejo. Jueza del Juzgado Local Único. **Licda Rosalía de J. García R.** Secretaria de Actuaciones- JLUD.

3-2

Reg. 1426 – M. 42443388 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO Nº: 000124-ORS2-2019-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese a la señora **MARTA BARRERA O MARTHA LORENA BARRERA BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, comerciante, identificada con cédula de identidad número 323-041178-0003C de domicilio desconocido, para que conteste la demanda que con pretensión de **FALSEDAD DE CONTRATO DE COMPRA VENTA, CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL, COMO ACCIÓN SUBSIDIARIA DE LA FALSEDAD NULIDAD DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE** promueve en su contra el Lic. **Juan Bautista Bravo Torres**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, con cedula No. 322-051152-0000A, con carne CSJ No. 1907, del domicilio

de Estelí, en su calidad de Apoderado General Judicial, de la señora **GLORIA MARIA JIMENEZ LOPEZ**, mayor de edad, soltera, comerciante, identificada con cédula de identidad numero 322-221154-0002D, del domicilio de Telpaneca, Departamento de Madriz, **en el plazo de treinta días siguientes**, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias en la ciudad de SOMOTO, a las doce y catorce minutos de la tarde del veinticuatro de abril de dos mil veinte. **(f) Dr. Exile Valle Escorcia, Juez de Distrito Civil de Madriz. Secretaria. RAELFLO.**

3-2

Reg. 1527– M. 43008766 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese la señora **FRANCIS AYMEE MARTÍNEZ TORREZ** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000385-ORO2-2020FM incoado en el juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, en la Ciudad de CHINANDEGA, a las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana del veintiuno de abril de dos mil veinte. **(f) JUEZ DARLINA DEL SOCORRO CAJINA TORREZ** Juzgado Primero y Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, por ministerio de ley **(f) Secretario MALOSASI**

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP5786 – M.42733286 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 338, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SILVANA ESPERANZA BLANCO NIÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 288, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SILVANA ESPERANZA BLANCO NIÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 9 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP5787 – M.42766259 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 339, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ADA MARCELA RIVAS POZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP5788 – M.42756344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 340, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANA LUCÍA PULIDO MORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP5789 – M.4275577 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 429, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ALBA ISABEL LAGUNA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP5790 – M. 42760292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS ANTONIO CALERO DÍAZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental**. Para que

goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP 5791– M. 42762811– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTOPHER REY GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-010398-1000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5792– M. 42762584– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 48, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ VANEGAS GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-220998-1000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario

Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5793– M. 42764274– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN AUXILIADORA VASCONCELOS ZAMBRANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-251184-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5794– M. 42764219– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SILVIA ELENA CARCACHE REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-091180-0006T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas

que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5795– M. 42764540– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESSIKA EUGENIA GAITÁN BARRIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 204-140990-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5796– M. 42764380– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIRNA MARÍA LEZAMA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-281287-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5797 – M. 42769662 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 392, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JORGE LUIS CABALLERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP 5798– M. 42772684– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYSSI CRISTINA HURTADO MURILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-211299-1002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5799– M. 42772699– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BERTHA MARÍA CASTRO NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-211092-0004U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5800 – M. 42771964 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 341, tomo XVII, partida 17974, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAURICIO RAFAEL SANDINO MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP5801 – M. 42774845 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1867, Páginas 132 a 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

HEYDY FABIOLA CERDA MUÑOZ. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-211191-0069Q ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5802 – M. 42779330 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1871, Páginas 132 a 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

JUAN ANTONIO MOJICA SALINAS. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 081-271283-0003X ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5803 – M. 42729086 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4391, Página 33, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA**

CENTRAL POR CUANTO:

TAMARA MARIANA SÁNCHEZ PORTA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de octubre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP5804 – M. 42782250 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1841, Página 121, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LESTER JOSÉ GRANADOS PRAVIA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP 5805– M. 42783088– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 234, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos

de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYLING TATIANA ZELAYA MOLINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-060191-0009E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5806– M. 42784642– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ANTONIO RAMÍREZ NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180489-0017S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP5807– M. 42785015 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1891, Páginas 134 a 135, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

LAURA CONCEPCION COLORADO SANCHEZ. Natural de El Salvador con Cédula de Residencia 000056494, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP5808 – M. 42785353 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYLING DE FÁTIMA VÍLCHEZ LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP5809 – M. 42784037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAMARIS LUCÍA HERNÁNDEZ TORRES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP5810 – M. 42784177 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL SOCORRO ESCORCIA SALGADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP5811 – M. 42784265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 464, Asiento N° 1006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA ALBA GRANADOS PINEDA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda,

Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP5812 – M. 42787187 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 160, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EDWIN ELEAZAR ROQUE QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP 5813– M. 42788895– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIETH DEL CARMEN VEGA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090392-0036V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5814– M. 42788484– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA ORTEGA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020790-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Metodología y Didácticas para la Educación Superior**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 5815– M. 42788719– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELDA MARÍA MERCADO ARROYO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 084-180564-0002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.